

ARTICULO 15.º Por los Servicios Territoriales se dará mayor publicidad a esta normativa y se adoptarán las medidas necesarias para el mejor cumplimiento de la misma.

ARTICULO 16.º Esta normativa es independiente de lo que en materia de su competencia puede dictar la Consejería de Agricultura y Comercio.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 3 de noviembre de 1993.

La Consejera de Bienestar Social,
M.ª EMILIA MANZANO PEREIRA

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 27 de octubre de 1993, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «El Romo», del término municipal de Badajoz.

Vistos los informes preceptivos y las comprobaciones sanitarias necesarias, realizadas por el Servicio de Sanidad Animal, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero, y punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, y la Orden de 6 de septiembre de 1988, de la Consejería de Agricultura y Comercio, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «El Romo», propiedad de D. Antonio Tarruella Lacour, situada en el término municipal de Badajoz, que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones porcinas con el núm. 150011. núm. explotación calificada sanitariamente 10-06/131.

Mérida, 27 de octubre de 1993.

El Director General de la Producción Agraria,
TOMAS SANCHEZ VACA

SR. JEFE DEL SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL.—BADAJOZ.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1993, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede el título de

Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Cantillana de Molano», del término municipal de Badajoz.

Vistos los informes preceptivos y las comprobaciones sanitarias necesarias realizadas por el Servicio de Sanidad Animal, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero, y punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, y la Orden de 6 de septiembre de 1988, de la Consejería de Agricultura y Comercio, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Cantillana de Molano», propiedad de Agrícola del Gevora, S.A., situada en el término municipal de Badajoz, que se haya inscrita en el Registro de Explotaciones porcinas con el núm. 150117. Núm. de Registro explotación calificada sanitariamente 10-06/129.

Mérida, 27 de octubre de 1993.

El Director General de la Producción Agraria,
TOMAS SANCHEZ VACA

SR. JEFE DEL SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL.—BADAJOZ.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1993, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «La Cigüeña», del término municipal de Badajoz.

Vistos los informes preceptivos y las comprobaciones sanitarias necesarias realizadas por el Servicio de Sanidad Animal, y de confor-

midad con el punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, y la Orden de 6 de septiembre de 1988, de la Consejería de Agricultura y Comercio, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «La Cigüeña», propiedad de D.ª Elvira Sánchez Ayuso, situada en el término municipal de Badajoz, que se haya inscrita en el Registro de Explotaciones porcinas con el núm. 150155. Núm. de Registro explotación calificada sanitariamente 10-06/130.

Mérida, 27 de octubre de 1993.

El Director General de la Producción Agraria,
TOMAS SANCHEZ VACA

SR. JEFE DEL SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL.-BADAJOZ

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 9 de julio de 1993, por la que se acuerda la adjudicación definitiva del Lote núm. 23 del suministro de Equipamiento para el Instituto Tecnológico Agroalimentario.

Por Resolución de la Consejería de Industria y Turismo de fecha 9

de julio de 1993, se ha adjudicado el contrato de suministro del Lote núm. 23 del Equipamiento para el Instituto Tecnológico Agroalimentario en la cantidad de 15.551.000 ptas. (quince millones quinientas cincuenta y una mil pesetas), a la empresa LABORATORIOS NAVARRA, S. L.

Mérida, 20 de octubre de 1993.

El Secretario General Técnico,
SEBASTIAN MURILLO CRUZ

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 2 de noviembre de 1993, por la que se conceden ayudas a deportistas en virtud de lo estipulado en la Orden de 29 de julio de 1993.

El Consejero de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, a la vista de la propuesta elaborada por la Comisión nombrada al efecto sobre concesión de ayudas a deportistas, en virtud de lo estipulado en la Orden de 29 de julio de 1993 (D.O.E. núm. 90, de 31 de julio de 1993).

RESUELVE

PRIMERO.-Conceder las ayudas que a continuación se detallan en la cuantía que se especifica.

JUAN MANUEL CARRASCO MARTINEZ	Ajedrez	150.000 ptas.
MIGUEL LLANES HURTADO	Ajedrez	200.000 ptas.
MARCO ANTONIO FERNANDEZ MANZANO	Aspace	100.000 ptas.
SOLEDAD MORENO MARTIN	Aspace	100.000 ptas.
MARIOLA PEREZ GARCIA	Aspace	100.000 ptas.
JOSE ANTONIO RIVERO CAMPOS	Aspace	100.000 ptas.
MANUEL RUFO GARCIA	Aspace	100.000 ptas.
JUAN FRANCISCO CANO GARCIA	Atletismo	200.000 ptas.
MARGARITA CIRCUJANO DIEZ	Atletismo	250.000 ptas.
MIGUEL DONOSO VALIENTE	Atletismo	100.000 ptas.
MONSERRAT FELIPE MAROTO	Atletismo	150.000 ptas.
FLORENTINO GALAVIZ BARRIOS	Atletismo	450.000 ptas.
ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ	Atletismo	100.000 ptas.
MARIA CONCEPCION GIL GOMEZ	Atletismo	200.000 ptas.
JESUS GONZALEZ RICO	Atletismo	100.000 ptas.
JOSE ANTONIO HIDALGO ALONSO	Atletismo	350.000 ptas.
ROCIO MARTINEZ GRAGERA	Atletismo	650.000 ptas.
JUAN FRANCISCO SANCHEZ SANCHEZ	Atletismo	550.000 ptas.